



**COLEGIO
ADVENTISTA
DOMINICANO**



REGLAMENTO
CAD

Cristo es "La verdadera luz, que ilumina a toda la humanidad." Así como por Cristo cada ser humano tiene vida, así por su medio todos recibimos algún rayo de luz divina. Todo ser humano que razone tiene la facultad de escoger lo recto. En toda vicisitud de la vida la Palabra de Dios nos dice: "Escojan hoy a quién quieren servir". Todos pueden sujetar su voluntad la de Dios, escoger obedecerlo y así, al relacionarse con los agentes divinos, mantenerse donde nada pueda forzarlos a transigir con el mal. En todo joven y en todo niño hay poder para edificar, con la ayuda de Dios, un carácter íntegro y vivir una vida de provecho. La Educación pág. 27 y 261.

Reglamento Del Estudiante, Consideraciones Generales

Este documento establece los procedimientos y normas académicas, disciplinarias y de conducta de todo estudiante matriculado en el Colegio Adventista Dominicano.

Definición del Colegio Adventista Dominicano

Es una institución que brinda servicios académicos operados por la Iglesia Adventista del Séptimo Día y reconocida por el Ministerio de Educación y la Oficina de Educación de la Unión de Iglesias Adventistas en República Dominicana. En el resto de este documento nos referimos a esta institución como el CAD.

Propósitos del Reglamento

- a) Salvaguardar los derechos de los actores del proceso educativo: estudiantes, maestros, padres, entre otros.
- b) Preservar la singularidad del CAD, cuyo interés primordial es impartir la educación de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación 66'97, del Ministerio de Educación Dominicano y la Filosofía de la Educación Adventista.
- c) Armonizar la interacción entre el personal del CAD, los estudiantes, y cualquier otra persona o entidad relacionada con la comunidad educativa adventista. d) Motivar un ambiente de seguridad y armonía escolar.
- e) Promover el cumplimiento de los deberes por parte de los actores del proceso educativo

Propósito y Misión de la Educación Adventista

“La Educación Adventista prepara a los estudiantes para una vida útil y feliz, promoviendo la amistad con Dios, el desarrollo integral de la persona humana, la aceptación de los valores

bíblicos y el servicio generoso a los demás, en armonía con la misión mundial de la Iglesia Adventista del Séptimo Día”.

Filosofía

Dios, el Creador Y Sustentador de la tierra y el universo, es la fuente del conocimiento y la sabiduría.

El programa debe dar la oportunidad de alcanzar el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales de sus alumnos, que se preparan para una vida de servicios aquí en la tierra y disfrutar una amistad con cristo por la eternidad. V.158-12

Visión

El Colegio Adventista Dominicano es una institución que forma niños y adolescentes con principios y valores cristianos, para desarrollar en ellos las competencias necesarias que les permitan insertarse con éxito en la educación superior y se conviertan en ciudadanos ejemplares ante Dios y el mundo.

Misión

Ser una institución educativa que practique la formación en valores cristianos y promueva el desarrollo integral.

Valores

- Amor
- Compromiso
- Excelencia
- Fe
- Integridad
- Servicio

Requisitos de Ingreso

- a. Entrevista de admisión por la Psicóloga del CAD
- b. Completar en registro solicitud de admisión
- c. Acta de nacimiento
- d. 2 fotos 2x2
- e. Boletín de calificaciones del curso anterior, Nivel primario y record de calificaciones Nivel secundario
- f. Carta de certificación de grado (Primario)
- g. Carta de certificación de la escuela anterior (Sujeto a comprobación).
- h. Certificado de Salud
- i. Tipificación sanguínea
- j. Llenar historial médico
- k. Constancia de saldo del colegio anterior.
- l. Copia de su Carnet de seguro
- m. Fotocopia de Cédula de los Padres y/o Tutores
- n. Resolución de Convalidación del Ministerio de Educación Dominicano (aplica para estudiantes extranjeros u otra modalidad).

Todo documento depositado en el Colegio Adventista Dominicano como requisito de admisión se convierte en propiedad del CAD y no podrá ser devuelto a los interesados.

Reingreso de Estudiantes

Después de la entrevista de admisión El CAD se reserva el derecho de decidir la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso.

Se constituye el CONSEJO DE DISCIPLINA para la aplicación de sanciones por faltas gravísimas. El mismo estará integrado por el/a director/a de la institución, el orientador o psicólogo, el capellán del centro, un representante de los maestros, el maestro titular del curso

objeto de sanción, un representante de la Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela y un representante del Consejo Estudiantil.

Todas las sanciones aplicadas por el Consejo de Disciplina, serán comunicadas en forma escrita por la Dirección de la Institución a la Comunidad Educativa y, en particular, a los padres, madres o tutores del alumno, el mismo día en que se tome la decisión. A más tardar el día siguiente.

En caso de inconformidad, el expediente será reevaluado por el CONSEJO DE DISCIPLINA

Todas las sanciones gravísimas aprobadas deberán ser informadas al Distrito Educativo.

Reglamentos para el Uso del Dispensario Médico

El dispensario médico está a disposición de los estudiantes en los siguientes horarios:

- a. Lunes a viernes de 8:00 a.m. -1:30 m.
- b. Lunes a jueves de 2:00 p.m. – 5:30 p.m. (solo estudiantes de la sala de tarea)

Normas de Conducta Asistencia Diaria

El CAD tiene sus normas para cada día de asistencia al centro que deben ser acatadas cumplidas por los estudiantes, las cuales se presentan a continuación:

Uniforme

Es requisito indispensable que el estudiante se presente correctamente uniformado a cada una de sus clases y actividades en las cuales el CAD lo requiera, sean estas dentro o fuera del recinto educativo.

Queda totalmente prohibido el uso del uniforme, sello, logo o cualquier otro elemento de identificación del centro para actividades que no hayan sido aprobadas debidamente por la Junta Directiva y para lugares que van en contra de nuestra filosofía cristiana adventista. Sera

sancionado el estudiante que se confirme ha usado el uniforme para fines no aprobados por la institución.

2. Uniforme (clase A) para niñas y adolescentes:

- Pólo-shirt blanco, con el logo del colegio
- Falda por debajo de la rodilla (modelo y tela es suministrado por la escuela)
- Zapatos negros cerrados
- Medias blancas, negras o azul marino
- Los peinados deben ser modestos no extravagantes, ni tintes de colores vistosos que distraigan el normal desenvolvimiento del proceso educativo

3. Uniforme (clase A) de niños y adolescentes:

1. Pantalón azul marino
2. Polo-shirt/ blanco con el logo del colegio
3. Zapatos negros cerrados
4. Medias blancas, negras o azul marino
5. Correa negra
6. Corte de pelo formal

4. Uniforme (b) para educación física

Tanto las hembras como los varones usarán:

1. Pantalón azul marino deportivo largo
2. Polo-shirt blanco con el logo del colegio
3. Tenis blancos, negros, gris o azul marino
4. Medias blancas, negras o azul marino

5. Uniforme para tiempo de lluvia y frío

Abrigos: blanco, Azul, negro, gris

Complementos del Uniforme para la Apariencia Personal

Todos los estudiantes deberán observar las normas de decoro, la decencia y la pulcritud en las actividades del CAD. Las normas del colegio en lo que concierne a la apariencia personal, son las siguientes:

1. Varones:

- a.* Debe ser recortado en forma conservadora.
- b.* Mantener el aseo personal.
- c.* El uso de accesorios tales como guillos, aretes, cadenas, otros, está prohibido dentro del centro educativo y en cualquier actividad programada fuera del mismo.

2. Niñas y Señoritas:

- a.* Se abstendrán de usar pintura facial y de las uñas. No usar prendas (sortijas, aretes, cadenas, otros).
- b.* Mantener pulcritud y orden en su imagen.
- c.* El largo de la falda debajo de las rodillas, deberá observarse en todo momento.

Asistencia a Clases y Otras Actividades

Es responsabilidad del estudiante, asistir a clases y a todas las actividades oficiales del colegio, sean estas académicas, de formación integral humana y religiosa, culturales, cívicas o de otra índole. La violación reiterada a esta disposición conlleva sanciones.

El centro Educativo dará fiel cumplimiento al horario escolar según lo establecido por el Ministerio de Educación.

Para la promoción al curso siguiente cada estudiante debe acumular el porcentaje de asistencia requerido por el Ministerio de Educación. Es deber de los docentes notificar a la oficina de registro las ausencias de los estudiantes, a fin de tomar las medidas adecuadas

Se consideran ausencias justificadas únicamente aquellas causadas por: enfermedad del alumno, enfermedad o muerte de familiares directos, citas judiciales, consulares, médicas, huracanes o algún otro fenómeno atmosférico que atente contra su seguridad así como aquellas que considere el centro educativo. Toda ausencia deberá estar debidamente avalada o certificada por una carta del padre, la madre o tutor, certificado médico o copia de la cita consular o judicial. De lo contrario no se considerará como tal y se dará el proceso establecido por la Comisión de Disciplina de la escuela.

Requisitos de Graduación

1. Tiene derecho a graduación todo estudiante debidamente registrado en el CAD al haber completado los requisitos correspondientes a su grado acorde con lo establecido por el Ministerio de Educación y lo establecido en éste reglamento
2. La ceremonia de graduación se realizará en consulta y bajo la supervisión de la directiva del centro y la directiva de la clase graduando
3. La graduación es una actividad propia de la escuela

4. El protocolo de graduación a seguir será el aprobado por la Junta Escolar
5. El CAD notificará al padre, madre y/o tutor en relación a todo lo concerniente a la graduación
6. Los grados objetos de graduación son: todos los últimos grados de cada ciclo por nivel
Nivel Inicial: Pre - primero "Mis Primeros Pasos"

Nivel Primario: **Tercero "Ya se leer"** y 6to grado: **Conclusión Nivel Primario**

Nivel Secundario: 6to grado. **Conclusión Nivel Secundario**

Criterios para la Otorgación de Honores

Más alto honor.....95-100

Alto honor.....90-94

Honor.....85-89

Estos resultados se obtienen con el promedio general de todas las asignaturas.

Estudiantes con asignaturas pendientes no aplican para estos honores.

Formación de Directivas Para Clases Graduandas

- I. La directiva de la clase graduando debe ser escogida por el pleno de estudiantes del curso, bajo la dirección del docente guía, respaldado por uno o más miembros de la administración en un proceso democrático.
2. La presentación de la clase graduando, así como el lugar, serán aprobados y revisados por la Administración del CAD, comisión escolar y el personal docente.
3. Las actividades co-curriculares que pongan en peligro la integridad física de los alumnos y que riñan con los principios y valores promovidos por la filosofía de la educación adventista, quedan prohibidas, como actividades de la clase graduando.

4. La Directiva de la clase graduando preparará, bajo la dirección del consejero/a y presentará el calendario de actividades a realizarse durante el año, para fines de autorización por parte de la administración.
5. Las finanzas de la clase graduanda serán depositadas en la tesorería del CAD como fondos en custodia para los ejercicios de graduación.
6. Las erogaciones deben estar autorizadas por la directiva de la clase graduando, junto al consejero/a de clases e informadas a la Dirección de la institución.
7. La Directiva ofrecerá un informe mensual al pleno de estudiantes sobre el uso de las finanzas.
8. El costo de graduación puede ser pagado en cuotas durante el año escolar y deberá estar saldado un mes antes de la ceremonia.

Procedimiento de medidas educativas y disciplinarias

La disciplina escolar procura redimir al estudiante y la buena convivencia de toda la comunidad educativa.

Vistos:

- La Filosofía de la Iglesia Adventista
- Norma del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados. (En cumplimiento de los artículos 48-49, Ley 136-03). Las regulaciones de la Ley 136 o Código del menor. Toda infracción a las prescripciones señaladas como deberes de los alumnos en las leyes, ordenanzas, órdenes departamentales, circulares, disposiciones internas del colegio, serán procesadas de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Faltas o Insubordinaciones Leves	Medidas disciplinarias
1. Presentarse sin el uniforme correcto y correspondiente al día de clases. 2. Llegar tarde al centro educativo y a los salones de clases. 3. Ignorar las normas sobre el uso de positivo de las computadoras y demás aparatos electrónicos del centro así como el uso de los	1,2 y 3- Amonestación verbal a los estudiantes y notificación a los padres o tutores. 4 y 10- Amonestación verbal, retención de los objetos en la oficina y entregar a su padre, madre o tutor el cual debe recibirlo y firmar en la hoja de control de disciplina

mismos sin la autorización correspondiente. 4. Utilizar celulares, IPODS, videojuegos, audífonos y otros dispositivos. 5. Perturbaciones del proceso educativo. (hacer ruido excesivo en el aula, la biblioteca o los pasillos). 6. Utilizar expresiones groseras o irrespetuosas, burlas o ridiculizar a otros. 7. Exhibir o distribuir materiales dentro del establecimiento escolar con un contenido considerado por el centro como inmoral. 8. Colocar o escribir letreros en baños o paredes, butacas u otros. 9. Romper butacas, pizarras o algún inmueble de la escuela. 10. Utilización de prendas (anillos, pearcing, aretes, collares, cadenas, pulsas y otro) con el uniforme. 11. Utilización de maquillajes faciales vistosos y esmaltes de colores en las uñas.	del alumno/a. El CAD no se hace responsable por la pérdida de objetos prohibidos. 5 y 6- Diálogo reflexivo con los estudiantes. 7- Amonestación verbal y escrita a los estudiantes. El centro retendrá el material y tendrá la facultad de determinar si lo entrega a los padres o lo destruirá. 8-9 Amonestación verbal y escrita con los estudiantes. Deberán de limpiar y reponer los daños. 11- Diálogo reflexivo con los estudiantes. Lavar su cara y retirar el esmalte.
CONSIDERACIONES: con el fin de prevenir que las faltas o insubordinaciones leves pasen a graves, todos los actores de la comunidad educativa se han de esforzar por cumplir con las medidas de prevención que faciliten y garanticen el proceso de enseñanza/aprendizaje.	

Faltas o Insubordinaciones Graves	Medidas disciplinarias
1. Hablar o dar información falsa a cualquier empleado del CAD. 2. Usar indebidamente las pertenencias ajenas. 3. Provocar conductas perturbadoras en el transporte escolar o involucrarse en ellas. 4. Retirarse del salón de clases o del plantel escolar sin permiso del docente y/o la dirección. 5. Tener contacto físico inapropiado o no deseado entre igual o diferente sexo. 6. Violar las políticas del centro sobre el uso del internet. 7. Incumplimiento de las normas establecidas al momento de una evaluación: plagios de exámenes o algún tipo de trabajo, otros. 8. Consumir cigarrillos o bebidas alcohólicas. 9. Realizar apuestas. 10. Comportamiento inadecuado en actividades sociales, culturales, religiosas programadas por el CAD. 11. Reincidir en faltas leves.	➤ Todas las medidas establecidas para las faltas o insubordinaciones leves. ➤ El estudiante será llevado a la dirección por no más de una hora. Deberá realizar las tareas asignadas. ➤ Presentar disculpas privadas y públicas según lo amerite el caso. ➤ Realizar trabajos de reflexión escritos y presentados en clases para beneficio del grupo. ➤ Anulación parcial o total de trabajos o evaluaciones copiadas y/o plagiadas. Deberá repetir el trabajo o evaluación. ➤ Realizar algunas tareas que a juicio de la institución oriente a la reflexión. ➤ Limitaciones y hasta suspensiones de participar en algunas de las actividades escolares, paseos, o de naturaleza social.

CONSIDERACIONES: con el fin de prevenir que las faltas o insubordinaciones graves pasen a muy graves, todos los actores de la comunidad educativa se han de esforzar por cumplir con las medidas de prevención que faciliten y garanticen el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Todas las medidas graves deben ser conocidas y evaluadas por el/la psicóloga del centro y se tienen que comunicar a los padres o tutores.

Faltas o Insubordinaciones Muy Graves	Medidas disciplinarias
1 - Desafiar o agredir a cualquier miembro del personal escolar o de los agentes de seguridad del centro. 2-Pelear o exhibir conductas agresivas. 3-involucrarse en robos o apropiarse en forma intencional de las pertenencias de otros sin autorización. 4-Dañar, cambia o modifica un registro o documento escolar, no importa si se encuentra en material físico o digital 5-Colocar carteles o distribuir materiales calumniosos, difamatorios o que contengan amenazas de violencia, prejuicios o signos relativos a pandillas dentro o fuera del centro 7-Utilizar prendas, escribir grafiti, hacer gestos o signos relativos a pandillas. 8-Utilizar cualquier forma de acoso escolar 9-Introducir o utilizar sustancias controladas (drogas, alcohol). 10-Grabaciones de materiales obscenos o actividades confidenciales en celulares u otro medio tecnológicos donde participen estudiantes del centro educativo y que sean dados a conocer al público.	-Todas las medidas establecidas para las faltas graves. -Notificación a los padres, referir al orientador o psicólogo escolar, Comisión de Disciplina, Junta Escolar, notifica al Distrito Educativo. Si persiste notifica al tribunal de menores.

11-Poseer armas o imitación de armas u otros objetos peligrosos.	
12-Introducir y poseer elementos explosivos, químicos, o sustancias volátil o peligrosas.	

Consideraciones al aplicar las Medidas

Disciplinarias

1. Las medidas disciplinarias del centro educativo estarán basada en la conciencia del deber y serán resultante de la intervención conjunta de administradores, orientador/a, capellán, maestros, padres y estudiantes.
2. Las medidas disciplinarias colectivas se aplicarán solo si fueron cometidas colectivamente. Los encargados de aplicarlas indagarán por medios adecuados y discretos acerca de los autores de las faltas cometidas.
3. La comisión de disciplina incluirá en sus procesos de investigación, concientización y aplicación de algunas medidas disciplinarias a la facultad, a la Sociedad de Padres, Madres y Amigos de la escuela, así como al Consejo Estudiantil.

Notificación a los Padres

Se notificará por escrito a los padres, sobre cada sanción aplicada al estudiante. Dicha notificación deberá ser conocida y firmada por estos. El centro mantendrá constancia o registro disciplinario del estudiante.

Actividades Estudiantiles

1. Toda actividad celebrada fuera del recinto escolar deberá tener la aprobación de la Junta Escolar y el debido consentimiento firmado por el padre, madre y/o tutor.
2. Las excursiones deben estar debidamente autorizadas por la Junta Directiva y responder a unos propósitos específicos y una planificación educativa previa.
3. Al momento de salir del centro a participar de cualquier actividad, cada estudiante debe de estar en la lista de seguros contra accidentes, la cual debe ser enviada a las oficinas correspondientes mínimo

tres días antes de la actividad. La administración del centro es responsable directa si se desatiende esta medida.

Conducta general en el plantel

1. Las comidas que se usarán en el centro o en actividades auspiciadas por las mismas deben cumplir con la filosofía de la institución. No es permitido el uso de ningún tipo de mariscos, pescados, carnes o sus derivados, bebidas alcohólicas y cafeinadas. No deberán usarse envases de cristal, ni objetos cortantes utilizados para comer.

En el centro escolar, solo el personal autorizado en enfermería podrá dar medicamentos a los estudiantes. Los medicamentos que traiga el estudiante deben ser debidamente autorizados por sus padres.

2. y/o por prescripción médica.
3. Ningún estudiante debe introducir y/o leer libros, periódicos, revistas u otro material cuyo contenido atente contra los principios morales y cristianos en los terrenos o en los salones de clases del Colegio.
4. Toda actividad inadecuada (pleitos, vandalismo...) antes de la entrada y después de la salida del colegio podrá tener consecuencias.

Visitas de padres, madres o tutores al cad

1. Es compromiso de los padres con la escuela estar informado de cómo marchan sus hijos, en el rendimiento académico, sus conductas y cualquier actividad programada por el centro
2. Podrá hablar con los maestros con relación a su hijo, haciendo una cita previa en caso de haber sido llamado por el maestro, psicólogo o el director. En caso de emergencia puede llamar a la oficina y hacer la solicitud
3. La entrada de visitas estará regulado por la dirección del centro. Toda persona debe entrar a las instalaciones de la institución con vestimenta decorosa, acorde con las normas de la institución. Evitar escotes pronunciados, pantalones cortos, minifaldas; entre otros.

Días festivos

Los días feriados en el centro serán los que determine el Ministerio de Educación y aquellos programados por el CAD previo aviso a los estudiantes y sus tutores.

Actividades de cultura general, formación humana integral y religiosa

La asistencia a las actividades de cultura general, formación humana integral y religiosa, sociedad de menores o capillas) será de carácter obligatorio.

Reserva de matrícula

El CAD se reserva el derecho de matrícula para el próximo año escolar de un estudiante en cuyo expediente se evidencie un proceso de conducta o conductas que atente contra la integridad de los estudiantes, de la institución y el buen desenvolvimiento de la labor educativa en el centro.

Actividades estudiantiles profundo

1. Toda actividad con fin de recaudar fondos, debe ser sometida a la dirección del CAD por escrito, especificando el propósito y fin de la actividad. La petición será firmada por el presidente de curso, tesorero de curso y el maestro guía de curso.
2. Todo lo recaudado serán depositados en la tesorería del colegio como fondo custodio. Los grupos organizadores de las actividades harán uso de estos fondos de acuerdo a los planes previamente establecidos y aprobados por sus directivas y la administración del centro. Los fondos sobrantes serán designados para los fines de lugar, de igual manera, por las entidades antes mencionadas. Todas las disposiciones deben estar por escrito.
3. Se debe ser fiel al propósito de recaudación de fondos. En caso de donaciones, se debe cumplir la voluntad del donante.

NOTA: estas normas aplican para las actividades de las clases graduandos, de los clubes, del consejo del estudiante, entre otros autorizados por el CAD.

Entrega de reglamento del estudiante

Cada representante de estudiante deberá recibir este reglamento al momento de la matrícula o a más tardar la primera reunión de padres.

